



Informe N°82

**“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”**

**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL DE LA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

Fecha de emisión:	31 de agosto 2025
Período:	01 al 31 de agosto 2025

Profesional de Apoyo: Waldo Palavecino Concha



PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR VIOLENCIA RURAL

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas, denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para todos los efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural"



Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N° 19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante “Sercotec”, con resolución N° 144 de fecha 20 de mayo de 2025, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 27 de junio 2025, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del “Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural”, según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

Objetivo

Coordinar en las Región de la Araucanía, Biobío, Ñuble, Los Ríos y Los Lagos la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior

Alcance

Desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

a.- Análisis de Catastros

Se está trabajando sobre la base una planilla elaborada en base a antecedentes proporcionados por la Intendencia de la Araucanía y que cumplen con la condición de ser víctimas de violencia rural. En el listado se encuentran 48 empresarios pertenecientes al convenio N°4 que se encuentran en la etapa de rendición de las compras descritas en Planes de Negocio y revisión de los informes de cierre que fueron aprobados en comité de fecha 20 de agosto de 2020 y 21 de octubre de 2020, así también se encuentra el convenio número 5 que consta de 105 Planes de negocio y que está en plena etapa de ejecución planes que fueron aprobados en comités realizados en fechas 19 de abril de 2021, 8 de julio de 2021 y 15 de noviembre de 2021, el resto de los empresarios del programa se encuentran en fase de estudio, se analiza la documentación y se solicitan antecedentes complementarios que permitan que sean casos admisibles y

puedan ingresar al programa. Cumplida esta etapa son derivados a los AOS para que evalúen y en conjunto con el usuario formulen un Plan de negocio.

Estado general de los casos

Grado de Formalización	Casos	Total
Formales	Admisibles	44
	En Estudio	30
	Casos Perentorios por Oficiar	11
	Vuelto a DP inadmisible / Renuncias / Perentorios	16
Informales	Admisibles	19
	En Estudio	1
Total, general		121

b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

Se han realizado las siguientes acciones en la primera etapa del convenio

- Búsqueda y revisión de antecedentes (Rut, Dirección de empresa, teléfonos) para la construcción de una planilla consolidada de Información para manejo, gestión y control de los casos derivados desde la Intendencia.
- Contacto con empresarios, llamados telefónicos, envío de correos electrónicos, solicitud de Certificados y documentación atinente a cada caso de víctimas de Violencia rural.
- Visitas a terreno a empresarios afectados que son parte del listado derivado desde intendencia y que se encuentran en la etapa de admisibilidad a fin de entregar información y solicitar documentación del programa.
- Llenado de fichas de Calificación

Actualmente las actividades son; contacto vía telefónica por aclaración de dudas con empresarios que se encuentran en alguna de las etapas del programa o potenciales beneficiarios. Se está realizando una nueva actividad incorporada en el presente convenio, la que consiste en el envío de correos electrónicos perentorios a todos aquellos empresarios que no han enviado la documentación solicitada, por lo que no ha sido posible levantar la admisibilidad de los mismos,

verificador en anexo (*)



c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal

El coordinador generó una planilla en la cual se va registrando el avance, número de usuarios, números de teléfono, correos, fechas de aprobación en CTR etc. y a medida que se han ido produciendo cambios o avances, éstos son informados a través de los reportes semanales que son emitidos al coordinador del programa.

d.- Supervisión de propuestas de Planes de Negocios

A partir de la base de datos existentes, se realiza por parte de los ejecutivos del programa el levantamiento de los nuevos casos que serán parte del programa en el nuevo convenio 2025

Los requisitos básicos a evaluar

- 1.- Ser Persona Natural o Empresa con inicio de Actividades en Primera o segunda Categoría, según SII.
- 2.- Certificado de Deudas Fiscales, emitido por la Tesorería General de la Republica.
- 3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. (F30) Así también la Carpeta Tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), que incluya el periodo de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la afectación del suceso de Violencia Rural, la cual nos permite, calcular el nivel de ventas de la empresa y por consiguiente el tramo del subsidio correspondiente.
- 4.- En los casos que son necesarios se solicita algún documento que acredite tenencia del bien siniestrado

e.- Supervisar presentación de Planes de Negocios al Comité Técnico Regional

Actualmente se encuentran en proceso de rendición de los recursos utilizados en la ejecución

f.- Supervisar ejecución de Planes de Negocios Aprobados por Comité Técnico Regional

Actualmente se encuentra en etapa de cierre con una ejecución del 100% de los planes de negocios aprobados en el convenio N°8



g.- Otras actividades

Sistematización de información en planilla madre que es enviada a nivel central semanalmente informando de los avances de los planes de negocio.

Atención de empresarios de forma remota (llamadas telefónicas) y presencial

Participación en Reuniones propias del Programa (Reuniones de planificación con Coordinador del Programa) verificador en anexo (**)

Reunión planificación Sercotec Región de Los Ríos (**)

Reunión planificación Sercotec Región de Los Lagos (**)

Cierre Programa en la Región de La Araucanía

Cierre Programa en la Región de Los Ríos

Cierre Programa en la Región de Los Lagos

h.- Conclusión o Resultados

Para el nuevo Programa (Convenio N°8) existe un universo de 121 casos en la Región de la Araucanía, los que se encuentran en etapa de admisibilidad

En la Región de Los Ríos existen 2 casos admisibles para el nuevo convenio

El convenio N° 8, ya se encuentra en su etapa final, con un 100% en ejecución, en las distintas regiones, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos

Jefe Unidad de Programas Especiales	Nombre	
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

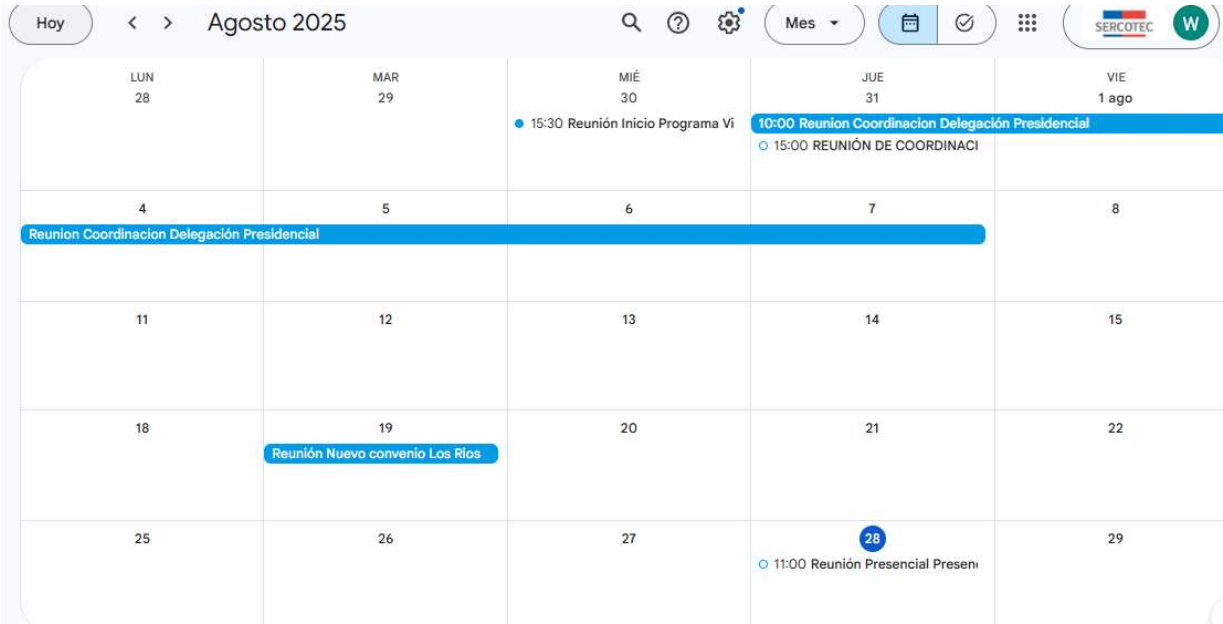
Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinador Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Sylvia Bastidas Fuentes	SYLVIA BASTIDAS FUENTES COORDINADOR PLANIFICACIÓN SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 
Director Regional	Nombre	Firma

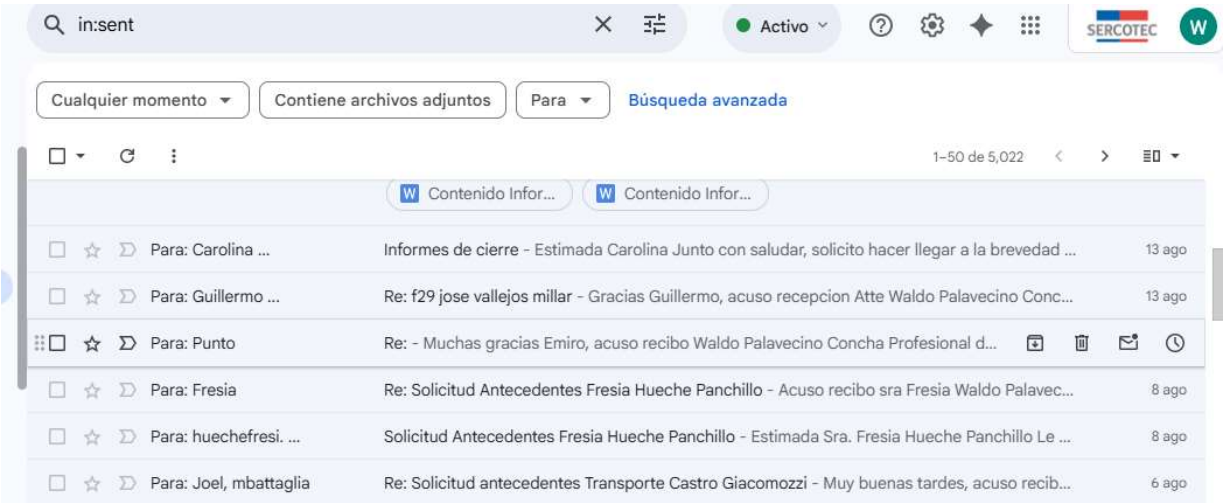
Elaboración de informe	Waldo Palavecino Concha	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

Anexo Informe de Actividades Realizadas durante el mes de agosto del 2025

(*)



(**)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escanéame!



Clickame!